

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019

Asunto: Autorización de poda de 7 (siete) árboles
y derribo de 4 (cuatro) árboles
en vía pública

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
Coordinador de Operación, Parques y Jardines
Alcaldía Álvaro Obregón
PRESENTE

RECIBI
COPY J
24/04/19
17:29 HRS
L.C.

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud del Comité Vecinal, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 24 de abril de 2019 al cual se le asignó el número de folio DGSCC 524/2019, donde solicita autorización para el derribo y poda de árboles en vía pública ubicados en calles de la Colonia Ampliación Águilas, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 23 de abril del 2019, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 23 de abril del 2019, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150

Correo: horacio.medina@aao.gob.mx

Tel: 52736653 DGSCC 524/2019

Página 1 de 4





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Escollo No. 276	Banqueta vía pública	20	80	16	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado,	Poda limpieza de copa	Árbol con conchuela, rama codominante, corteza incluida, crecimiento reprimido algunas de sus ramas muertas con riesgo a desprenderse
2	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Escollo No. 11	Banqueta vía pública	11	20	9	Irrecuperable	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado,	Poda limpieza de copa	Árbol con rama codominante, corteza incluida, abundantes ramas muertas con riesgo a desprenderse
3	COLORÍN/ <i>Erythrina americana</i>	Escollo No. 384	Banqueta vía pública	9	60	8	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado,	Poda reducción de copa	Árbol con crecimiento reprimido, copa desbalanceada, afectó banquetta su follaje se encuentra entrelazado con cableado.
4	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	1ª cda. de Tarango Mz. 2 Lt. 1	Sobre el margen de área verde	12	30	6	---	Muerto	---	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie con galvia inclinado con riesgo al desplome
5	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Tarango Mz. 1 Lt. 8	Banqueta vía pública	5	20	1	---	Muerto	---	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado	Derribo	Árbol muerto en pie inclinado con rama codominante,
6	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Tarango Mz. 1 Lt. 9	Banqueta vía pública	18	30	10	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Estético	Paso peatonal, cableado, inmueble	Poda reducción de copa	Árbol con coipa desbalanceada, muérdago en su nivel 3 de afectación, unas de sus rama están sobre inmueble



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
7	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Tarango Mz. 1 Lt. 1 bis	Banqueta vía pública	14	40	8	Irrecuperable	Declinante severo	5 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado	Poda limpieza de copa	Árbol con muerte descendente, resinosis y abundantes ramas muertas con riesgo a desprenderse
8	MIMOSA DORADA/ <i>Acacia longifolia</i>	Tarango Mz. 11 Lt. 1	Banqueta vía pública	12	40	8	Irrecuperable	Declinante severo	5 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado	Poda limpieza de copa	Árbol con rama codominante, muerte descendente, abundantes ramas muretas con riesgo a desprenderse
9	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>	Tarango Mz. 9 Lt. 33	Banqueta vía pública	12	40	8	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado	Poda elevación de copa	Árbol con copa mal equilibrada, crecimiento reprimido, inclinado 25°
10	MIMOSA DORADA/ <i>Acacia longifolia</i>	Tarango Mz. 15 Lt. 6	Banqueta vía pública	12	60	8	-	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado	Derribo	Árbol muerto con raíces expuestas
11	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Isote No. 21	Banqueta vía pública	18	55	10	-	Muerto	-	5 a 19	Ninguno	Paso peatonal, cableado	Derribo	Árbol muerto con riesgo al desplome

III. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies 1 (uno) *Eucalyptus camaldulensis*, 3 (tres) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Erythrina americana*, 1 (uno) *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Acacia longifolia* y el derribo de 4 (cuatro) árboles de la especie 2 (dos) *Eucalyptus camaldulensis*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Acacia longifolia* que se yerguen en vía pública, sita en calles de la Colonia Ampliación Águilas de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de

actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 7 (siete) árboles de las especies 1 (uno) *Eucalyptus camaldulensis*, 3 (tres) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Erythrina americana*, 1 (uno) *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Acacia longifolia* y el derribo de 4 (cuatro) árboles de la especie 2 (dos) *Eucalyptus camaldulensis*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Acacia longifolia* ubicados en vía pública en los sitios antes descritos para la Colonia Ampliación Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO.- Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

HMS/DLBD/AESP/Isv/mcos*

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolleca, C.P. 01150

Correo: horacio.medina@aao.gob.mx

Tel: 52736653 DGSCC 524/2019

Página 4 de 4

